

# N° 2718

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

## Gaceta N° 99 de Viernes 26-05-17

**CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR**

### ALCANCE DIGITAL N° 111

#### DOCUMENTOS VARIOS

##### JUSTICIA Y PAZ

##### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

##### REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

##### Aviso

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas, N° 9024, el Registro de Personas Jurídicas da a conocer que las siguientes entidades: (...)

Las cuales se tramitan bajo el expediente número DPJ-DI-00000033-2017, entidades que presentan morosidad con el pago del impuesto a las personas jurídicas por tres o más períodos consecutivos, motivo por el cual se encuentran disueltas de pleno derecho, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas, N° 9024. Conforme lo estipulado en el artículo 207 del Código de Comercio, dentro del plazo de treinta días hábiles, los interesados que lo tengan a bien, podrán presentar las consideraciones del caso ante la autoridad jurisdiccional competente. Transcurrido el plazo establecido por ley, para conocimiento de los interesados, se procederá a la cancelación de la inscripción de las entidades y a la respectiva anotación de la hipoteca legal preferente o prenda preferente en el Registro respectivo, para que procedan conforme corresponda.

#### DOCUMENTOS VARIOS

##### JUSTICIA Y PAZ

## **ALCANCE DIGITAL N° 112**

### **DOCUMENTOS VARIOS**

#### **JUSTICIA Y PAZ**

#### **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL**

#### **REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas, N° 9024, el Registro de Personas Jurídicas da a conocer que las siguientes entidades: (...)

Las cuales se tramitan bajo el expediente número DPJ-DI-00000055-2017, entidades que presentan morosidad con el pago del impuesto a las personas jurídicas por tres o más períodos consecutivos, motivo por el cual se encuentran disueltas de pleno derecho, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas, N° 9024. Conforme lo estipulado en el artículo 207 del Código de Comercio, dentro del plazo de treinta días hábiles, los interesados que lo tengan a bien, podrán presentar las consideraciones del caso ante la autoridad jurisdiccional competente. Transcurrido el plazo establecido por ley, para conocimiento de los interesados, se procederá a la cancelación de la inscripción de las entidades y a la respectiva anotación de la hipoteca legal preferente o prenda preferente en el Registro respectivo, para que procedan conforme corresponda.

#### **DOCUMENTOS VARIOS**

#### **JUSTICIA Y PAZ**

## **ALCANCE DIGITAL N° 113**

### **PODER EJECUTIVO**

#### **DECRETOS EJECUTIVOS**

#### **N° 40383-MICITT**

**REGLAMENTO SOBRE LA RENDICIÓN DE GARANTÍAS O CAUCIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

## N° 40414-MP

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA CONFERENCIA REGIONAL DE DATOS ABIERTOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2017

## N° 40415-H

Artículo 1 º.- Modifícanse los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley No. 9411 y sus reformas, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2017, publicada en los Alcances Digitales Nos. 299A, 299B y 299C a La Gaceta No. 238 de 12 de diciembre de 2016, con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República aquí incluidos.

[PODER EJECUTIVO](#)

[DECRETOS](#)

[RÉGIMEN MUNICIPAL](#)

## LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

## PODER LEGISLATIVO

**NO SE PUBLICAN LEYES**

## PODER EJECUTIVO

**NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS**

- ACUERDOS

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

## DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
  - GOBERNACIÓN Y POLICÍA
  - EDUCACIÓN PÚBLICA
  - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
  - JUSTICIA Y PAZ

AMBIENTE Y ENERGÍA

## REGLAMENTOS

### MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE PLUSES SALARIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

- REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
  - BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
  - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
  - PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

---

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

## AVISOS

- CONVOCATORIAS

AVISOS

## BOLETÍN JUDICIAL

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)